



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 031-2025-MDM/A.

Mórrope, 03 de enero del 2025

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala en su artículo 8° que, “la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicio a la municipalidad, en concordancia con el artículo 39°, parte in fine del mismo cuerpo legal que señala: “por resoluciones la Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo”

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es atribución del titular del pliego dar por concluida las designaciones o encargaturas así como aceptar las renunciaciones de los funcionarios de confianza en concordancia con el artículo 20°, inciso 17 y 28 de la Ley 27972, por lo que se deberá emitir el acto resolutorio que corresponda.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 146-2024-MDM/A de fecha 11 de abril del 2024, se designó a CPC. Pedro Alamo Chapoñan, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Fiscalización y Ejecución Coactiva de la Municipalidad Distrital de Mórrope.

Que mediante memorando N° 013-2025-MDM/A, de fecha 03 de enero del 2025, el despacho de alcaldía dispone dar por concluida la designación del Sub Gerente de Fiscalización y Ejecución Coactiva de esta comuna a partir de la fecha.

Por lo que, estando a lo actuado, y en uso de las atribuciones conferidas en la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación de CPC. PEDRO ALAMO CHAPOÑAN en el cargo de SUB GERENTE DE FISCALIZACIÓN Y EJECUCIÓN COACTIVA de la Municipalidad Distrital de Mórrope.

ARTÍCULO SEGUNDO: Expresar el agradecimiento por los servicios prestados durante su permanencia en esta comuna.

ARTÍCULO TERCERO NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, así como a las áreas y órganos administrativos involucrados de esta Municipalidad para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR el presente acto administrativo en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Mórrope.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE
Sra. Jessica Janet Murillo Santisteban
ALCALDESA

Jessica Murillo Santisteban
Alcaldesa

“Una morropana
al servicio de su pueblo”

📍 Calle Bolognesi N° 402 - Mórrope

🌐 www.munimorrope.gob.pe

📌 Municipalidad Distrital de Mórrope

